



DECRETO N° 108/25

VISTO: El Decreto N° 076/25 mediante el cual se llama a LICITACIÓN PRIVADA N° 004/25 para la adquisición de 200 m3 de hormigón elaborado H21 para Trabajo Público de Cordón Cuneta, y:

CONSIDERANDO: Que de las firmas invitadas a participar se han presentado “Jacquet Roberto y Jacquet Ariel S.H.”, “Lugrín Daniel A.”, “Casa Schanton S.A.” y “Los Cultivos Sociedad Simple”.-

Que el ítem, se adjudica por oferta más conveniente a los intereses municipales.-

Que analizadas las ofertas la Comisión de Compras mediante Acta N° 782, aconseja al D.E.M. la adjudicación de la LICITACIÓN PRIVADA N° 004/25 a “Lugrín Daniel A.” por ser económicamente más conveniente y cumplir con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

POR ELLO, la Presidente del Ejecutivo Municipal en uso de sus atribuciones.-

DECRETA

ART. 1º.- Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 004/25, verificada el 25 de febrero de 2025.-

ART. 2º.- Adjudíquese a Lugrín Daniel A, CUIT N° 20-26374113-8, con domicilio fiscal en Isabel Tournour 1325 de nuestra localidad, la provisión de 200 m3 de hormigón elaborado H21 para Trabajo Público de Cordón Cuneta, por un valor total de \$ 20.000.000,00 (Pesos: Veinte millones con 00/100), en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PRIVADA N° 004/25.-

ART. 3º.- Efectúese la firma del Convenio de Entrega de Hormigón Elaborado según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ART. 4º.- Comuníquese a Contaduría, regístrese, archívese.-

VILLA ELISA, 28 de febrero de 2025.-

*ANDRÉS NICOLÁS GIANI*  
Sec. de Obras y Serv. Públicos  
M.V.E.

*GISELA GÓMEZ*  
Presidente Municipal A/C  
M.V.E.